

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
San Gil (S), noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido el trámite que antecede y con sujeción a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-367 de 2014 y en aras de verificar el cumplimiento al fallo de tutela fundamento basilar de la presente acción, se **DISPONE**:

- 1) **ABRIR a trámite especial** el incidente de desacato al fallo de tutela emitido por este Juzgado el veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020). Y, Por consiguiente, se ordena comunicar su iniciación la Dra. Sandra Milena Vega Gómez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.512.116, en calidad de Gerente Regional Nororiente de la NUEVA E.P.S., advirtiéndoselo que cuenta con el término perentorio de **cuarenta y ocho horas**, para que ejerza el derecho de defensa, solicitando y adjuntando las pruebas que pretenda hacer valer.
- 2) Se reconoce y tiene a la abogada LAURA ANDREA GALVIS GÓMEZ, portadora de la T.P. 240.661, e identificada con la C.C. 1.098.708.792, como apoderada especial de la NUEVA EPS, en los términos y para los fines indicados en el memorial-poder obrante en archivo PDF 06 del expediente electrónico.
- 3) Por la Secretaría del Juzgado se ordena efectuar la notificación de este proveído **–por el medio más expedito y eficaz–**, para lo cual, se le remitirá copia del presente auto y se le compartirá el link del trámite incidental para su conocimiento y los fines antes indicados.

CLASE: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ESTEFANY ALEJANDRA BARRERA BAYONA
ACCIONADO: NUEVA E.P.S. REGIONAL NORORIENTE
RADICADO: 68679-3105-001-2020-00029-01

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca83cae6a30a8c2a867e3c5b6ca97ac51b605ec9689e9573327a3abeea8f5a7**

Documento generado en 28/11/2023 02:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>